

RECURSO DE INCONFORMIDAD:

RI-18/2019 Y ACUMULADOS

RECURRENTE:

BLANCA ESTELA FABELA DÁVALOS Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:

LEOBARDO LOAIZA CERVANTÉS

Mexicali, Baja California, a veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.

La suscrita Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos, doy CUENTA a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a las diez horas con cincuenta y dos minutos del veinticinco de febrero, se recibió en Oficialía de Partes, escrito signado por Juan Carlos Talamantes Valenzuela, en carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional, constantes en dos fojas útiles, y original de constancia de acreditación a favor del promovente expedida por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California el ocho de febrero del año corriente, constante en una foja útil; con el que solicita copia simple de la sentencia dictada dentro del expediente citado al rubro. Conste.

En atención al principio de máxima publicidad y al interés difuso con que cuentan los partidos políticos; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 141, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Agréguese al expediente principal del recurso al rubro indicado el escrito recibido.

SEGUNDO.- Se autoriza la expedición de las copias solicitadas, las cuales deberán ser reproducidas en el servicio de fotocopiado externo que designe el promovente, dado que el volumen de los expedientes excede la cantidad de veinte fojas que aluden las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública citadas; para lo cual se designará personal que acuda con persona autorizada al lugar elegido para las reproducciones respectivas en horario hábil, previa identificación, y razón que de su recepción se asiente en autos. Se hace del conocimiento del promovente que de signara delegido al artículo 68 del Reglamento en cita, las resoluciones son publicadas en el sitio de internet de este Tribunal, por lo que a partir de esta misma fecha la sentencia



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

solicitada se encuentran a su alcance en la página de internet http://www.tje-bc.gob.mx.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Aquerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe.

Notifiquese por estrador, por lista y en el sitio oficial de internet Cúmplase.

TRANSPORT DE JUSTICIA ELECTORAL ESLESTADO DE HAJA CALIFORNIA ELETARO GENERAL DE ACUERDOS